

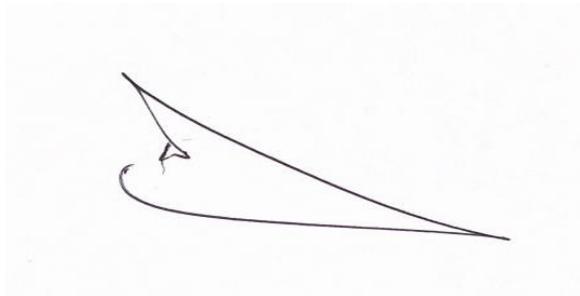
**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-556**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo los correos electrónicos que anteceden de fechas 15 de julio y 16 de agosto de 2022 solicitando la terminación del proceso, pero como quiera que revisados los mismos no se observa que sean remitidos desde el correo electrónico de la apoderada demandante el cual fue aportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, razón por la que se niega dar trámite a dicha petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping curve that starts on the left, loops back, and then extends horizontally to the right. There is a small, distinct mark at the beginning of the curve.

**WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.**